



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0090

Ate, 27 ENE. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: el Informe N° 005-2023-MDA/GPE-SGCGPI-OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; el Informe N°003-2023-MDA/GPE de la Gerencia de Planificación Estratégica; el Proveído N° 014-2023-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante artículo 1° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, se crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252 establece como una de las Fases del Ciclo de Inversión a la Programación Multianual de Inversiones, la cual consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección trianual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo, entre otros, los Gobiernos Locales;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 dispone que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de los GR y GL son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de las competencias establecidas para dichos niveles de gobierno en la normativa de la materia;

Que, según el numeral 13.6 del artículo 13° Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que la OPMI propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia, además son concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN;

Que, el numeral 13.7 del referido artículo 13° dispone que los criterios de priorización son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación;

Que, la Subgerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones hace suyo el Informe N° 005-2023-MDA/GPE-SGCGPI-OPMI, elaborado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante el cual se propone los Criterios de Priorización para las Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ate, para su respectiva aprobación mediante un acto resolutorio;



Que, mediante Proveído N° 014-2023-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado por Ordenanza N° 491-MDA del 21 de enero de 2019; y, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los **Criterios de Priorización para las Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ate**, los mismos que como **Anexo** forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a las Unidades Formuladoras (UF) de inversiones de la Corporación Municipal en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Abog. JHONNY JAVIER CANO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

SUB GERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACION DE INVERSIONES

**EL NUEVO
GOBIERNO DEL
DISTRITO DE
ATE**

**CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LAS INVERSIONES DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**





PRESENTACION

Los Criterios de Priorización para las inversiones de la Municipalidad Distrital de Ate está a cargo de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Subgerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones, como órgano técnico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones encargado de elaborar y proponer el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026 del distrito de Ate.

Los Criterios de Priorización son la ordenación de los servicios en los que tiene competencia la Municipalidad Distrital de Ate, calificándolos de más a menos prioritarios.

Los Criterios de Priorización para las inversiones de la Municipalidad Distrital de Ate, tiene por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

Los Criterios de Priorización son elaborados para la priorización de las inversiones que se enmarcan en las competencias. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales, sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

Para establecer adecuadamente los Criterios de Priorización, se estableció el orden de prioridad de los servicios basados en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 vigente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA

SUB GERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACION DE INVERSIONES

EL NUEVO
GOBIERNO DEL
DISTRITO DE
ATE

CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LAS INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Objetivos Estratégicos Institucionales			Acciones Estratégicas Institucionales			Servicios	
Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Descripción
1	OEI. 01	Reducir los niveles de inseguridad ciudadana	1	AEI.01.01	Plan Acción de Seguridad Ciudadana implementado en el distrito	1	-Servicio de Seguridad Ciudadana Local
			2	AEI.01.02	Programa de recuperación de espacios públicos implementado a la población	2	-Servicio Policial Operativo Básico
			3	AEI.01.03	Programa de formación integral de Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana		
2	OEI. 02	Mejorar la interconexión vial	1	AEI.02.01	Programa de inversiones de infraestructura vial y peatonal integral del distrito	3	-Servicio de movilidad urbana
			2	AEI.02.02	Servicio de mantenimiento de la infraestructura vial y peatonal implementado en el distrito	4 5 6	-Servicio de transitabilidad vial interurbana -Servicio de tránsito peatonal interurbana o rural -Servicios públicos de integración económica y social
3	OEI.03	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito	1	AEI.03.01	Gestión Urbana ordenada del distrito	7	Servicio de Ordenamiento Territorial
			2	AEI.03.02	Catastro Urbano municipal actualizado	8	Servicio de Catastro Urbano
4	OEI. 04	Contribuir a los servicios básicos de calidad	1	AEI.04.01	Proyectos de Infraestructura de Saneamiento gestionados en beneficio de la población	9 10 11	-Servicio de agua potable urbano. -Servicio de alcantarillado. -Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final.
5	OEI. 05	Mejorar la gestión ambiental	1	AEI.05.01	Servicio de barrido de calles, vías y espacios públicos implementados en el distrito	12	-Servicio de limpieza pública
			2	AEI.05.02	Recojo de Residuos Sólidos domiciliario dispuestos correctamente en el relleno sanitario		
			3	AEI.05.03	Programa de reaprovechamiento y segregación de RRSS implementados en el distrito		
			4	AEI.05.04	Nuevas áreas verdes implementadas en el distrito	13	-Servicio de espacios públicos verdes
			5	AEI.05.05	Educación Ambiental permanente y efectiva a la población del distrito	14 15 16	-Servicio de provisión de agua para riego -Servicios Ecosistémicos -Servicio de sanidad vegetal
			6	AEI.05.06	Planes en materia ambiental ejecutados		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA

SUB GERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACION DE INVERSIONES

**EL NUEVO
GOBIERNO DEL
DISTRITO DE
ATE**

6	OEI. 06	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables	1	AEI.06.01	Programas de salud integral y de prevención implementados en beneficio de la población del distrito	17	<ul style="list-style-type: none"> -Servicio de Salud Básicos -Servicio de protección a mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de femicidio o peligro su integridad y/o salud física y/o mental -Servicio de protección integral a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos -Servicio de atención y promoción de las familias -Servicios de inclusión socioeconómica y cultural de las personas con discapacidad -Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes -Servicio de educación inicial, primaria, secundaria, básica alternativa, básica especial – CEBE, técnico productiva -Servicio de práctica deportiva y/o recreativa
			2	AEI.06.02	Servicio social de apoyo sostenible y efectivo para niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores	18	
			3	AEI.06.03	Servicio de raciones alimenticias con alto valor nutricional a la población en condición de vulnerabilidad	19	
			4	AEI.06.04	Programas y actividades culturales, educativas y artísticas promovidos para la población del distrito	20	
			5	AEI.06.05	Programas y actividades físicas, deportivas y recreativas municipales efectivas, para la población en el distrito	21	
7	OEI. 07	Promover la competitividad económica en el distrito	1	AEI.07.01	Programas para la generación de empleos promovidos en el distrito	22	<ul style="list-style-type: none"> -Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes -Servicio de educación inicial, primaria, secundaria, básica alternativa, básica especial – CEBE, técnico productiva -Servicio de práctica deportiva y/o recreativa -Servicio de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento -Servicios de apoyo al desarrollo productivo -Servicio de apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible
			2	AEI.07.02	Programas de formalización integral para emprendedores del distrito	23	
			3	AEI.07.03	Convenios interinstitucionales con el sector empresarial implementados en beneficio de la PEA del distrito	24	
			4	AEI.07.04	Puesta de valor implementado del Patrimonio Cultural de Ate	25	
8	OEI. 08	Reducir la vulnerabilidad de la población ante riesgos de desastres de origen natural en el distrito	1	AEI.08.01	Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres implementado para la población del distrito	26	<ul style="list-style-type: none"> -Servicio de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento -Servicios de apoyo al desarrollo productivo -Servicio de apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible -Servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro -Servicios de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro -Servicio de Alerta Temprana -Servicios de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros.
			2	AEI.08.02	Desarrollo de capacidades y organización integral en las zonas de riesgo del distrito	27	
			3	AEI.08.03	Instrumentos técnicos desarrollados para la gestión de riesgos de desastres	28	
9	OEI. 09	Fortalecer la gestión	1	AEI.09.01	Mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la población y la entidad	29	<ul style="list-style-type: none"> -Servicio de interpretación cultural





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA

SUB GERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACION DE INVERSIONES

EL NUEVO
GOBIERNO DEL
DISTRITO DE
ATE

institucional de la Municipalidad Distrital de Ate	2	AEI.09.02	Sistema de Información tecnológica implementados para la mejora de los servicios de la población	33	-Servicios bibliotecarios
	3	AEI.09.03	Desarrollo INTEGRAL de las capacidades y habilidades para la competitividad y efectividad de los servidores de la Municipalidad Distrital de Ate	34	-Servicio de acceso a internet fijo
	4	AEI.09.04	Procesos Administrativos Simplificados de la Municipalidad Distrital de Ate	35	-Servicio de cobertura de telefonía móvil
	5	AEI.09.05	Administración de los recursos económicos y financieros efectivo y oportuno en la Municipalidad Distrital de Ate	36	-Servicio de accesibilidad y capacitación digital
	6	AEI.09.06	Recaudación efectiva del impuesto predial y arbitrios	37	-Servicios funerarios y de sepultura
	7	AEI.09.07	Gestión abierta y transparente en la Municipalidad Distrital de Ate		

